



APROBACIÓN DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

**ENMIENDA N° 1**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TAPONES, PRECINTOS TERMOCONTRAIBLES Y PRECINTOS TIPO COLA DE RATA PARA DTCC Y DCSC

**CÓDIGO:** DCO-CDL-GCIL-300-16

**PRIMERA CONVOCATORIA**

La Paz, 12 de Septiembre de 2016

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite las enmiendas al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

**ENMIENDA N° 1**

En la Parte IV "Garantías Financieras Solicitadas" de la Pag. 13 del DBC:

**DICE:**

**PARTE IV  
GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS**

Los Proponentes adjudicados deberán presentar para la suscripción del contrato, cualquiera de las siguientes garantías señalados a continuación:

- **Garantía de Cumplimiento de contrato**

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

***Nota:** la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a presentar por el proponente adjudicado, deberá consignar el Objeto y Código del Proceso de contratación.*

**DEBE DECIR:**

**PARTE IV  
GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS**

Los Proponentes deben presentar las garantías señaladas a continuación:

- **Garantía de seriedad de propuesta.**





## APROBACIÓN DE ENMIENDAS

RG-14-A-GCC

Presentar cualquiera de las siguientes garantías señaladas a continuación:

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días por un importe equivalente al 1(%) del valor total de la propuesta económica

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, por un importe equivalente al 1 (%) del valor total la propuesta económica.

**Póliza de caución a Primer requerimiento**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días y por un importe equivalente a 1 (%) del valor total de la propuesta económica

**Nota:** la Boleta de Garantía de seriedad de propuesta a presentar por el proponente, deberá consignar el Objeto y Código del Proceso de contratación.

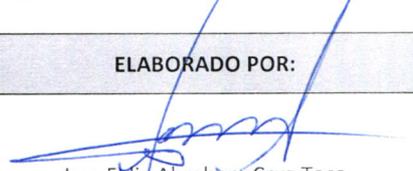
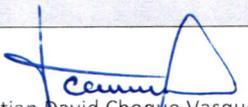
**Los Proponentes adjudicados deberán presentar para la suscripción del contrato, cualquiera de las siguientes garantías señalados a continuación:**

- **Garantía de Cumplimiento de contrato**

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Nota:** la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a presentar por el proponente adjudicado, deberá consignar el Objeto y Código del Proceso de contratación.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Ing. Félix Abraham Cruz Taca TÉCNICO DE OPERACIONES Y RECALIFICACIÓN	 Ing. Christian David Choque Vasquez DIRECTOR DE PROYECTOS Y OPERACIONES
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO